

MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA

El Manual de las Políticas Contables comprenden los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos específicos para la Contraloría Departamental del Huila, tomando como referencia las Políticas Contables de la Gobernación del Huila, para el reconocimiento y medición de las transacciones, operaciones y hechos para la elaboración y presentación de sus estados financieros.

Octubre de 2018

Todos controlamos!

TABLA DE CONTENIDO

1. MARCO GENERAL	6
1.1 CARACTERIZACIÓN DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA..	6
1.2 PROCEDIMIENTO RELACIONADO CON LAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROCESO CONTABLE	6
1.2.1 Entidades Contables Públicas que llevan contabilidad independiente pero son agregadas por otras para el reporte a la Contaduría General de la Nación.....	8
1.3 OBJETIVOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA.....	8
1.4 CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA	9
1.4.1 Características fundamentales.....	9
1.4.1.1 Relevancia.....	9
1.4.1.2 Representación fiel.....	10
1.4.2 Características de mejora	10
1.4.2.1 Comparabilidad	11
1.4.2.2 Verificabilidad	11
1.4.2.3 Oportunidad.....	11
1.4.2.4 Comprensibilidad.....	12
1.5 PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA.....	12
1.6 DEFINICIÓN, RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, Y REVELACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE CONSTITUYEN LOS ESTADOS FINANCIEROS	14
1.6.1 Definición de los elementos de los estados financieros	14
1.6.1.1 Activos.....	14
1.6.1.2 Pasivos.....	16
1.6.1.3 Patrimonio	17
1.6.1.4 Ingresos	17
1.6.1.5 Gastos.....	17
1.6.2 Reconocimiento de los elementos de los estados financieros.....	18
1.6.2.1 Reconocimiento de activos	19

Todos controlamos!

1.6.2.2	Reconocimiento de pasivos	19
1.6.2.3	Reconocimiento de ingresos	19
1.6.2.4	Reconocimiento de costos y gastos	20
1.6.3	Medición de los elementos de los estados financieros	20
1.6.4	Revelación de los elementos de los estados financieros.....	20
2.	POLÍTICAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICO DE ACTIVOS.....	21
2.1	CUENTAS POR COBRAR.....	21
2.1.1	Reconocimiento	21
2.1.2	Medición inicial.....	21
2.2	INVENTARIOS	21
2.2.1	Reconocimiento	21
2.2.2	Medición inicial.....	21
2.3	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	22
2.3.1	Reconocimiento	22
2.3.2	Medición inicial.....	22
2.3.3	Baja en cuentas	22
2.3.4	Revelaciones.....	23
3.	POLÍTICAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICO DE PASIVOS.....	24
3.1	CUENTAS POR PAGAR	24
3.1.1	Reconocimiento	24
3.2	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	24
3.2.1	Beneficios a los empleados a corto plazo	24
3.2.1.1	Reconocimiento.....	24
3.2.1.2	Medición	25
3.2.1.3	Revelaciones	25
3.2.2	Beneficios por terminación del vínculo laboral.....	25
3.2.2.1	Reconocimiento.....	25
3.2.2.2	Medición	26

Todos controlamos!

3.3	PROVISIONES.....	26
3.3.1	Reconocimiento	26
3.3.2	Medición inicial.....	27
3.3.3	Medición posterior.....	27
3.3.4	Revelaciones.....	27
4.	POLÍTICAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.....	28
4.1	ACTIVOS CONTINGENTES	28
4.1.1	Reconocimiento	28
4.1.2	Revelaciones.....	28
4.2	PASIVOS CONTINGENTES.....	28
4.2.1	Reconocimiento	28
4.2.2	Revelaciones.....	29
5.	POLITICAS RELACIONADAS CON LA PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	30
6.1	PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	30
6.1.1	Conjunto completo de estados financieros.....	30
6.1.2	Estructura y contenido de los estados financieros.....	30
6.1.2.1	Identificación de los estados financieros.....	30
6.1.2.2	Estado de situación financiera	30
6.1.2.2.1	Información para presentar en el estado de situación financiera	31
6.1.2.2.2	Distinción de partidas corrientes y no corrientes.....	31
6.1.2.2.2.1	Activos corrientes y no corrientes	31
6.1.2.2.2.2	Pasivos corrientes y no corrientes.....	31
6.1.2.2.3	Información para presentar en el Estado de Situación Financiera o en las Notas	31
6.1.2.3	Estado de resultados.....	32
6.1.2.3.1	Información para presentar en el estado de resultados	32
6.1.2.3.2	Información para presentar en la sección del resultado del periodo o en las Notas	32
6.1.2.4	Estado de Cambios en el Patrimonio.....	32

Todos controlamos!

6.1.2.4.1	Información para presentar en el Estado de Cambios en el Patrimonio	33
6.1.2.4.2	Información para presentar en el Estado de Cambios en el Patrimonio o en las Notas	33
6.1.2.5	Notas a los estados financieros	33
6.1.2.5.1	Estructura	33
6.1.2.5.2	Información para revelar	33
6.2	POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES	34
6.2.1	Políticas contables	34
6.2.2	Cambios en una estimación contable.....	36
6.2.3	Corrección de errores de periodos anteriores	37
6.3	HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO CONTABLE	38
6.3.1	Hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste.....	38
6.3.2	Hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste.....	39

Todos controlamos!

1. MARCO GENERAL

1.1 CARACTERIZACIÓN DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA

La Contraloría Departamental del Huila nació como producto de la Ley 42 de 1923 en el Orden Nacional, la Asamblea Departamental del Huila expide la Ordenanza No 2 del 13 de junio de 1935, por medio de la cual crea la Contraloría Departamental del Huila como Oficina de Contabilidad y Control Fiscal, encargada de la Fiscalización de los presupuestos departamentales, municipales, Entidades Sociales del Estado, Entidades de Servicios Públicos, Instituciones Educativas y Entidades Industriales y Comerciales del Departamento del Huila. En tal sentido, de acuerdo con la organización administrativa, la Contraloría Departamental del Huila, en un ente de control a nivel territorial.

La Contraloría Departamental del Huila vigila la Gestión Fiscal y Ambiental, buscando la correcta utilización de los recursos públicos o su resarcimiento y la protección del medio ambiente, a través de un equipo de trabajo comprometido con la Ética de lo público y la promoción del Control Social Participativo, en un entorno laboral seguro, estable y justo.

1.2 PROCEDIMIENTO RELACIONADO CON LAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROCESO CONTABLE

De acuerdo con la estructura y características de las Entidades contables públicas, éstas desarrollan su proceso contable de tal forma que se ajuste a sus necesidades y requerimientos. En este sentido y teniendo en cuenta que de acuerdo con el Marco Teórico y Metodológico de la Regulación Contable Pública y con los Conceptos 12591 del 3 de mayo de 2016, 00291 del 5 de enero de 2017, 18491 de 16 de marzo de 2017, entre otros, emitidos por la Contaduría General de la Nación; se entiende como Entidad Contable Pública a

“La Entidad contable pública se caracteriza como unidad jurídica, si el acto de creación le determina expresamente la personalidad jurídica; como unidad administrativa, si se crea sin personería jurídica por medio de la Constitución Política y demás disposiciones normativas, dotándola de autonomía para el cumplimiento de funciones específicas de

Todos controlamos!

cometido estatal; y como unidad económica, si se le destinan o provee recursos públicos, pero carece de autonomía y de personería jurídica¹".

En tal sentido, la Contraloría Departamental del Huila no se define como una Entidad Contable Pública; por lo cual se encuentra como una Entidad que lleva Contable independiente, pero son agregadas con otras para el reporte a la Contaduría General de la Nación. Igualmente, la Entidad no reporta estados financieros en virtud de la organización presupuestal y financiera, y por disposición del Contador General².

En el contexto del Plan General de la Contabilidad Pública, se caracterizan por ser unidades administrativas o económicas que generalmente no tienen personería jurídica, aunque tienen autonomía administrativa y financiera y hacen parte de la administración central de la Entidad.

*En el nivel territorial, corresponde a la información que preparan, entre otras, las **Contralorías territoriales**, asambleas departamentales, concejos municipales, personerías, colegios y hospitales que no están constituidas como Entidades sociales del Estado³. (...).*

Asimismo, la Resolución No. 533 de 2015 "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a Entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones", determina las Entidades sujetas al ámbito de la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones.

La Contaduría General de la Nación (CGN), atendiendo la clasificación de las Entidades emitida por el Comité Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas Públicas conforme a los criterios establecidos en el manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas, presentó la lista de Entidades que están sujetas al Marco Normativo de la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones, es decir, Entidades de gobierno y dentro de las cuales **NO** se encuentran incluidas las Contralorías territoriales.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Contraloría Departamental del Huila toma como referencia las Políticas Contables de adoptadas por la Gobernación del Huila, como Entidad agregadora de la información financiera de la Entidad y las ajusta de acuerdo con las necesidades especiales por la naturaleza de la Contraloría Departamental del Huila.

¹ Contaduría General de la Nación. (2017). Marco Teórico y Metodológico de la Regulación Contable Pública. Numeral 70.

² Contaduría General de la Nación. (2017). Concepto 18491 del 16 de marzo de 2017.

³ Ibidem.

Todos controlamos!

1.2.1 Entidades Contables Públicas que llevan contabilidad independiente pero son agregadas por otras para el reporte a la Contaduría General de la Nación.

Entidades Contables Públicas Agregadoras: Son Entidades agregadoras las que además de preparar y reportar su propia información, les corresponde agregar la información de otras Entidades contables públicas, denominadas agregadas, mediante un proceso extracontable y por instrucción de la Contaduría General de la Nación. Se consideran como tales los departamentos, distritos y municipios, es decir, en general, las Entidades territoriales.

Entidades Contables Públicas Agregadas: Son Entidades agregadas las que preparan su información contable en forma independiente y la reportan a la Contaduría General de la Nación a través de las Entidades agregadoras, en virtud de la organización presupuestal y financiera, y por disposición del Contador General. En el contexto del plan general de contabilidad pública se caracterizan por ser unidades administrativas o económicas que generalmente no tienen personería jurídica, aunque tienen autonomía administrativa y financiera y hacen parte de la administración central de la Entidad.

En el nivel territorial corresponde a la información que preparan, entre otras, las contralorías territoriales, asambleas departamentales, concejos municipales, personerías, colegios, y hospitales que no están constituidas como Entidades sociales del Estado.

1.3 OBJETIVOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Los objetivos de la información financiera buscan que esta sea útil, a partir de la satisfacción de las necesidades de la Entidad y para para que la información sea agregada a la información financiera, económica y social que reporta la Gobernación del Huila a la Contaduría General de la Nación. En ese sentido, los objetivos de la información financiera de la Contraloría Departamental del Huila son: Rendición de cuentas, Toma de decisiones y Control.

La información financiera contribuye a obtener información relacionada con lo siguiente:

- a) la capacidad que tiene la Entidad para continuar financiando sus actividades y cumplir sus objetivos operativos en el futuro;

Todos controlamos!

- b) la medida en que los recursos están disponibles para mantener las actividades futuras de prestación de servicios y los cambios, que se presenten durante el periodo contable, en el valor y composición de los recursos y en los derechos sobre estos;
- c) la liquidez y grado de solvencia de la Entidad;
- d) la forma en que la Entidad obtuvo y utilizó los recursos durante el periodo;
- e) el origen de las variaciones en las partidas patrimoniales.

1.4 CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Las características cualitativas de la información financiera de propósito general constituyen los atributos que debe tener la misma para que sea útil a los usuarios.

La información financiera es útil si es relevante y representa fielmente los hechos económicos de la Entidad, de allí que la relevancia y la representación fiel se consideran características fundamentales. La utilidad de la información se puede incrementar a través de las siguientes características de mejora: comparabilidad, verificabilidad, oportunidad y comprensibilidad.

1.4.1 Características fundamentales

Las características fundamentales de Relevancia y Representación fiel se definen de la siguiente forma:

1.4.1.1 Relevancia

La información financiera es relevante si es capaz de influir en las decisiones tomadas por los usuarios. La información financiera es influyente si es material y si tiene valor predictivo o valor confirmatorio, o ambos.

La información es material si su omisión o expresión inadecuada puede influir en las decisiones de los usuarios. La materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia específico de una Entidad que está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas) de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero de una Entidad individual.

La información financiera tiene valor predictivo si puede utilizarse como una variable de entrada en los procesos empleados por los usuarios para pronosticar resultados futuros. La información financiera tiene valor confirmatorio si ratifica o cambia evaluaciones anteriores. Los valores predictivos y confirmatorios de la

Todos controlamos!

información están interrelacionados. Así, la información que tiene valor predictivo habitualmente también tiene valor confirmatorio.

1.4.1.2 Representación fiel

Para ser útil, la información financiera debe representar fielmente los hechos que pretende representar además de representar los hechos relevantes. Para ser una representación fiel, una descripción debe ser completa, neutral y estar libre de error.

Una descripción completa incluye toda la información necesaria para que un usuario comprenda el hecho que está siendo representado, incluyendo todas las descripciones y explicaciones pertinentes.

Una descripción neutral no tiene sesgo en la selección o presentación de la información financiera ni de ningún otro tipo; tampoco está ponderada, enfatizada, atenuada o manipulada para incrementar la probabilidad de que la información financiera se reciba de forma favorable o adversa por los usuarios. Sin embargo, información neutral no significa información sin propósito o influencia sobre el comportamiento de los usuarios, sino que la información descrita de forma neutral es útil y, por tanto, es, por definición, capaz de influir en las decisiones de los usuarios.

Una descripción libre de error significa que no hay errores u omisiones en la descripción del hecho económico y que el proceso utilizado para producir la información presentada se ha seleccionado y aplicado sin errores. En este contexto, libre de errores no significa exacto en todos los aspectos.

Para ser útil, la información debe ser relevante y estar fielmente representada. Por tanto, ni una representación fiel de un hecho irrelevante ni una representación no fidedigna de un hecho relevante ayudan a los usuarios a tomar decisiones adecuadas.

1.4.2 Características de mejora

En general, las características cualitativas que mejoran la utilidad de la información financiera deben maximizarse en la medida de lo posible. Sin embargo, estas, individualmente o en grupo, no pueden hacer que la información sea útil si es irrelevante y no representa fielmente los hechos económicos de la Entidad.

Todos controlamos!

La aplicación de las características cualitativas que mejoran la utilidad de la información es un proceso que no sigue un orden determinado. Algunas veces, una característica cualitativa puede haber tenido que disminuirse para maximizar otra característica. Por ejemplo, una reducción temporal de la comparabilidad que resulte de la aplicación prospectiva de una política nueva puede justificarse por el mejoramiento de la relevancia o representación fiel de un hecho a largo plazo. Así, la información adecuada a revelar puede compensar, parcialmente, la falta de comparabilidad.

Las características de mejora de Comparabilidad, Verificabilidad, Oportunidad y Comprensibilidad se definen como sigue:

1.4.2.1 Comparabilidad

La comparabilidad es la característica cualitativa que permite a los usuarios identificar y comprender similitudes y diferencias entre partidas. Para que la información sea comparable, elementos similares deben verse parecidos y elementos distintos deben verse diferentes. La comparabilidad de la información financiera no se mejora al mostrar elementos diferentes como similares ni viceversa.

La aplicación de criterios uniformes contribuye a que la información sea comparable. Sin embargo, cuando un cambio en un criterio mejora la representación fiel, es necesario revelar esta circunstancia de tal manera que permita a los usuarios identificar los efectos producto del cambio y realizar los análisis comparativos correspondientes.

1.4.2.2 Verificabilidad

La verificabilidad ayuda a asegurar a los usuarios, que la información representa fielmente los hechos económicos que pretende representar. Verificabilidad significa que diferentes observadores independientes y debidamente informados podrían alcanzar un acuerdo, aunque no necesariamente completo, sobre la fidelidad de la representación de una descripción particular. Para ser verificable, la información cuantificada no necesita ser una estimación única, también puede verificarse un rango de posibles valores y probabilidades relacionadas.

1.4.2.3 Oportunidad

Oportunidad significa tener a tiempo, información disponible para los usuarios, con el fin de que pueda influir en sus decisiones. Generalmente, cuanto más antigua es la información, menos útil resulta. Sin embargo, cierta información

Todos controlamos!

puede continuar siendo oportuna durante bastante tiempo después del cierre del periodo contable porque, por ejemplo, algunos usuarios pueden necesitar identificar y evaluar tendencias, así como analizar información financiera de un periodo anterior.

1.4.2.4 Comprensibilidad

La Comprensibilidad significa que la información está clasificada, caracterizada y presentada de forma clara y concisa.

La información financiera se prepara para usuarios que tienen un conocimiento razonable del sector público, las es de gobierno y las actividades económicas, quienes revisan y analizan la información con diligencia. No obstante, a veces, incluso usuarios diligentes y bien informados pueden necesitar la ayuda de un asesor para comprender información sobre hechos económicos complejos.

1.5 PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA

La información financiera de las Entidades debe ser útil y para que sea útil, debe ser relevante y representar fielmente los hechos económicos. A fin de preparar información financiera que cumpla con estas características cualitativas, las Entidades observan pautas básicas o macro-reglas que orientan el proceso contable. Estas pautas o macro-reglas se conocen como principios de contabilidad.

Los principios de contabilidad se aplican en las diferentes etapas del proceso contable; por tal razón, hacen referencia a los criterios que se deben tener en cuenta para reconocer, medir, revelar y presentar los hechos económicos en los estados financieros de la Entidad.

Los principios de contabilidad que observarán las es en la preparación de los estados financieros de propósito general son: Negocio en marcha, Devengo, Esencia sobre Forma, Asociación, Uniformidad, No compensación y Periodo Contable.

Negocio en Marcha: se presume que la actividad de la Contraloría Departamental del Huila se lleva a cabo por tiempo indefinido conforme a la ley o acto de creación; por tal razón, la regulación contable no está encaminada a determinar su valor de liquidación. Si por circunstancias exógenas o endógenas se producen situaciones de transformación o liquidación, se deben observar los criterios que se definan para tal efecto.

Todos controlamos!

Devengo: los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos. El reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo.

Esencia sobre Forma: las transacciones y otros hechos económicos de las es se reconocen atendiendo a su esencia económica, independientemente de la forma legal que da origen a los mismos.

Asociación: el reconocimiento de ingresos está asociado con los costos y gastos en los que se incurre para producir tales ingresos.

Uniformidad: los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación se mantienen en el tiempo y se aplican a los elementos de los estados financieros que tienen las mismas características, en tanto no cambien los supuestos que motivaron su elección. Si se justifica un cambio en la aplicación de tales criterios para mejorar la relevancia y la representación fiel, la Entidad revelará los impactos de dichos cambios de acuerdo con lo establecido en las respectivas políticas.

No compensación: no se reconocen ni se presentan partidas netas como efecto de compensar activos y pasivos del estado de situación financiera, o ingresos, gastos y costos que integran el estado de resultados, salvo en aquellos casos en que de forma excepcional, así se regule.

Periodo Contable: corresponde al tiempo máximo en que la Entidad mide los resultados de sus hechos económicos y el patrimonio bajo su control, efectuando las operaciones contables de ajustes y cierre. El periodo contable es el lapso transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. No obstante, se pueden solicitar estados financieros intermedios e informes y reportes contables para propósitos especiales, de acuerdo con las necesidades o requerimientos de las autoridades competentes sin que esto signifique, necesariamente, la ejecución de un cierre.

En caso de conflicto entre los anteriores principios contables, prevalecerá el principio que mejor conduzca a la representación fiel y relevancia de la información financiera de la Contraloría Departamental del Huila.

Todos controlamos!

1.6 DEFINICIÓN, RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, Y REVELACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE CONSTITUYEN LOS ESTADOS FINANCIEROS

1.6.1 Definición de los elementos de los estados financieros

Los estados financieros reflejan los efectos de las transacciones y otros sucesos agrupados por elementos. Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio. Los elementos directamente relacionados con la medida del rendimiento financiero son los ingresos, los gastos y los costos.

1.6.1.1 Activos

Los activos son recursos controlados por la Contraloría Departamental del Huila que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros. Un recurso controlado es un elemento que otorga, entre otros, un derecho a: a) usar un bien para prestar servicios, b) ceder el uso para que un tercero preste un servicio, c) convertir el recurso en efectivo a través de su disposición, d) beneficiarse de la revalorización de los recursos, o e) recibir una corriente de flujos de efectivo

El control implica la capacidad de la Contraloría Departamental del Huila para usar un recurso o definir el uso que un tercero debe darle, para obtener potencial de servicio o para generar beneficios económicos futuros. Al evaluar si existe o no control sobre un recurso, la Entidad debe tener en cuenta, entre otros aspectos: la titularidad legal, el acceso al recurso o la capacidad de un tercero para negar o restringir su uso, la forma de garantizar que el recurso se use para los fines previstos y la existencia de un derecho exigible sobre el potencial de servicio o sobre la capacidad de generar beneficios económicos derivados del recurso.

En algunas circunstancias, el control del activo es concomitante con la titularidad jurídica del recurso; no obstante, esta última no es esencial a efecto de determinar la existencia del activo y el control sobre este. La titularidad jurídica sobre el activo no necesariamente es suficiente para que se cumplan las condiciones de control. Por ejemplo, una Entidad puede ser la dueña jurídica del activo, pero si los riesgos y beneficios asociados al activo se han transferido sustancialmente, dicha Entidad no puede reconocer el activo así conserve la titularidad jurídica del mismo.

Los eventos pasados que dan origen a un activo pueden ser producto de diferentes sucesos; por ejemplo, la Contraloría Departamental del Huila puede

Todos controlamos!

obtener activos en una transacción de intercambio, por un desarrollo interno o producto de transacciones sin contraprestación incluidas en el ejercicio del poder soberano. El control sobre un recurso puede surgir de eventos como: la capacidad general de la Entidad para establecer un derecho, el ejercicio del poder a través de una ley que le otorga un derecho a la Contraloría Departamental del Huila o el suceso que da lugar al derecho a recibir recursos procedentes de un tercero. Las transacciones o sucesos que se espera ocurran en el futuro no dan lugar por sí mismos a activos; así, por ejemplo, la intención de comprar inventarios no cumple, por sí misma, la definición de activo.

El potencial de servicio de un activo es la capacidad que tiene dicho recurso para prestar servicios que contribuyen a la consecución de los objetivos de la Entidad sin generar, necesariamente, flujos de efectivo.

Los beneficios económicos futuros incorporados a un activo son el potencial que tiene dicho activo para contribuir, directa o indirectamente, a generar flujos de efectivo y otros equivalentes al efectivo. Estos beneficios también pueden traducirse en la capacidad que tiene un recurso para reducir los flujos futuros de salida de efectivo.

Los beneficios económicos futuros pueden fluir por diferentes vías; por ejemplo, un activo se puede intercambiar por efectivo o por otros activos o servicios, utilizar para liquidar un pasivo, distribuir entre las Entidades controladoras, o utilizar aisladamente o en combinación con otros activos para la producción de bienes o la prestación de servicios de los cuales se va a obtener una contraprestación.

Para determinar si un recurso cumple con las condiciones para el reconocimiento como activo, las Entidades realizarán juicios profesionales que aborden, de manera integral, los elementos de la definición de Activo, anteriormente referidos. Cuando se presenten transacciones de traslado o intercambio de activos entre Entidades públicas, se establecerá que debe reconocer el activo, a fin de que se garantice el reconocimiento en una sola.

Cuando un activo se gestiona fundamentalmente para generar, directamente o a través de la unidad a la que pertenece, flujos de caja y obtener un rendimiento comercial que refleje el riesgo que implica la posesión del mismo, este activo se considera generador de efectivo. Son ejemplos de estos bienes, las propiedades de inversión y los activos utilizados en la producción y venta de bienes y servicios a valor de mercado.

Todos controlamos!

Cuando una Entidad gestiona un activo con el fin de prestar un servicio y no con el propósito de obtener flujos de caja ni un rendimiento comercial que refleje el riesgo que implica su posesión, el activo se considera no generador de efectivo. Los bienes y servicios generados por estos activos pueden ser para consumo individual o colectivo y se suministran en mercados no competitivos. El uso y disposición de tales activos se puede restringir dado que muchos activos que incorporan potencial de servicio son especializados y, en algunos casos, de uso privativo por parte de las es de gobierno. Son ejemplos de estos bienes, los bienes de uso público, los bienes históricos y culturales, los bienes destinados a la recreación, el deporte y la salvaguarda de la soberanía nacional y, en general, los activos utilizados para distribuir bienes y servicios en forma gratuita o a precios de no mercado.

1.6.1.2 Pasivos

Un pasivo es una obligación presente producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, la Entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicio.

Al evaluar si existe o no una obligación presente, la Contraloría Departamental del Huila se basa en la información disponible al cierre del periodo para establecer si existe la probabilidad de tener o no la obligación; si es mayor la probabilidad de no tenerla, no hay lugar al reconocimiento de un pasivo. Se considera que existe una obligación presente cuando la Contraloría Departamental del Huila evalúa que tiene poca o ninguna alternativa de evitar la salida de recursos.

Los pasivos proceden de transacciones u otros sucesos pasados. Así, por ejemplo, la adquisición de bienes y servicios da lugar a cuentas por pagar (a menos que el pago se haya anticipado o se haya hecho al contado) y la recepción de un préstamo bancario da lugar a la obligación de reembolsar la cantidad prestada. Sin embargo, los pasivos también pueden originarse en obligaciones sobre las cuales existe incertidumbre en relación con su cuantía y/o fecha de vencimiento.

Las obligaciones pueden ser exigibles legalmente como consecuencia de la ejecución de un contrato o de un mandato contenido en una norma legal; también pueden ser producto de acuerdos formales que aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

Todos controlamos!

La cancelación de una obligación presente implica que la entrega unos recursos que llevan incorporados beneficios económicos o un potencial de servicio. La extinción de una obligación presente puede llevarse a cabo de varias maneras, entre otras, el pago en efectivo; la transferencia o traslado de otros activos; la prestación de servicios; la sustitución de esa obligación por otra; y la prescripción de la obligación de acuerdo con la normatividad sobre la materia.

1.6.1.3 Patrimonio

El patrimonio comprende el valor de los recursos públicos (representados en bienes y derechos) deducidas las obligaciones, que tiene la Contraloría Departamental del Huila para cumplir las funciones de cometido estatal.

El patrimonio de Entidad está constituido por los aportes para la creación de la Contraloría Departamental del Huila, los resultados y otras partidas que de acuerdo con lo establecido en las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, deben reconocerse en el patrimonio.

1.6.1.4 Ingresos

Los ingresos son los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos) obtenidos únicamente por las cuotas de fiscalización por parte de los sujetos de control y que dan como resultado aumentos del patrimonio.

1.6.1.5 Gastos

Los gastos son los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos) que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes.

Los gastos pueden surgir del consumo de activos (depreciación), de la disminución del potencial de servicio y la capacidad de generar beneficios económicos (deterioro), del ajuste de activos al valor de mercado, del ajuste de pasivos por variaciones en su valor, de las pérdidas por siniestros o de la venta de activos no corrientes que deban reconocerse en el resultado del periodo.

Todos controlamos!

1.6.2 Reconocimiento de los elementos de los estados financieros

Se denomina reconocimiento al proceso de incorporación, en el estado de situación financiera o en el estado de resultados, de un hecho económico que cumpla la definición de activo, pasivo, patrimonio, ingreso, costo o gasto, que tenga la probabilidad de generar una entrada o salida de beneficios económicos o potencial de servicio asociado y que tenga un valor que se pueda medir con fiabilidad.

La probabilidad, como condición para el reconocimiento, se utiliza con referencia al grado de incertidumbre con que los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio asociados llegarán o saldrán de la Contraloría Departamental del Huila. La evaluación del grado de incertidumbre correspondiente al flujo de los beneficios futuros o del potencial de servicio se hace a partir de la evidencia disponible cuando se preparan los estados financieros. Así, por ejemplo, cuando es probable que el deudor cancele una cuenta por cobrar, es justificable reconocer tal cuenta por cobrar como un activo. No obstante, algunas cuentas por cobrar podrían no ser canceladas y, por tanto, se reconoce un gasto que represente la reducción esperada en el valor del recurso.

La medición fiable, como criterio para el reconocimiento, implica que un elemento tiene un valor que se puede determinar con razonabilidad. En muchas ocasiones, el valor se debe estimar; por ello, la utilización de estimaciones razonables es una parte esencial en la elaboración de los estados financieros y no menoscaba su fiabilidad. Sin embargo, cuando no se puede hacer una estimación razonable, la partida no se reconoce. Así, por ejemplo, aunque las indemnizaciones asociadas a un litigio en contra de la Entidad cumplan, tanto las definiciones de pasivo y gasto como la condición de probabilidad para ser reconocidas, no se reconoce ni el pasivo ni el gasto si no es posible medir de forma fiable la indemnización a pagar.

El no reconocimiento de un elemento en el estado de situación financiera o en el estado de resultado no se subsana revelando las políticas contables seguidas ni a través de notas u otro material explicativo. Sin embargo, la revelación puede proporcionar información sobre los elementos que cumplen algunas, aunque no todas, las características de su definición. La revelación también brinda información sobre los elementos que cumplen la definición pero que no se pueden medir fiablemente; en estos casos, la revelación es apropiada porque proporciona información relevante para la evaluación de la situación financiera neta de la Entidad.

Todos controlamos!

1.6.2.1 Reconocimiento de activos

Se reconocerán como activos, los recursos controlados por la Contraloría Departamental del Huila, que resulten de un evento pasado y de los cuales se espere obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros, siempre que el valor del recurso pueda medirse fiablemente.

Cuando no exista probabilidad de que el recurso tenga un potencial de servicio o genere beneficios económicos futuros, la Entidad reconocerá un gasto en el estado de resultados. Este tratamiento contable no indica que, al hacer el desembolso, la Entidad no tuviera la intención de generar un potencial de servicio o beneficios económicos en el futuro, sino que la certeza, en el presente periodo, es insuficiente para justificar el reconocimiento del activo.

1.6.2.2 Reconocimiento de pasivos

Se reconocerán como pasivos, las obligaciones presentes que tenga la Contraloría Departamental del Huila, que hayan surgido de eventos pasados y que para liquidarlas, la Entidad deba desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos futuros, siempre que el valor de la obligación pueda medirse fiablemente.

1.6.2.3 Reconocimiento de ingresos

Se reconocerán como ingresos, los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos) que dan como resultado aumentos del patrimonio y que no están relacionados con los aportes para la creación de la Contraloría Departamental del Huila. Para que el ingreso se pueda reconocer, la partida debe medirse fiablemente.

Esto significa que el reconocimiento del ingreso ocurre simultáneamente con el reconocimiento de incrementos en el valor de los activos o con la disminución de los pasivos; por ejemplo, el reconocimiento del ingreso ocurre junto con el incremento por reliquidación de las cuotas de fiscalización.

La aplicación del principio de Devengo es coherente con la condición de que el ingreso se reconoce si ha surgido un incremento en el potencial de servicio de un activo o en los beneficios económicos, dado que tiene como objetivo restringir el reconocimiento solo a aquellas partidas que, además de poder medirse con fiabilidad, poseen un grado de certidumbre suficiente.

Todos controlamos!

1.6.2.4 Reconocimiento de costos y gastos

Se reconocerán como costos o gastos, los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o la disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando el costo o el gasto pueda medirse con fiabilidad.

Esto significa que el reconocimiento de los costos y los gastos ocurre simultáneamente con el reconocimiento de aumentos en los pasivos o disminuciones en los activos; por ejemplo, el devengo de salarios o la depreciación de los bienes.

1.6.3 Medición de los elementos de los estados financieros

Para reconocer un elemento en los estados financieros este debe tener un valor que se haya determinado con fiabilidad. La medición es el proceso mediante el cual se asigna un valor monetario al elemento. Este proceso se lleva a cabo en dos momentos diferentes: en el reconocimiento y en la medición posterior.

En el reconocimiento, la medición de un elemento permite su incorporación en los estados financieros. Sin embargo, dependiendo de lo establecido en las políticas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos y con el fin de lograr una representación fiel, el valor de este elemento puede ser objeto de ajuste según un criterio de medición diferente al utilizado en el reconocimiento.

1.6.4 Revelación de los elementos de los estados financieros

La información financiera se revela en la estructura de los estados financieros, así como en sus notas explicativas.

La revelación hace referencia a la selección, ubicación y organización de la información financiera. Las decisiones sobre estos tres asuntos se deben tomar teniendo en cuenta las necesidades que tienen los usuarios de conocer acerca de los hechos económicos que influyen en la estructura financiera de una Entidad de gobierno.

Las decisiones sobre la selección, ubicación y organización de la información están relacionadas y, en la práctica, es probable que se consideren conjuntamente.

Todos controlamos!

2. POLÍTICAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICO DE ACTIVOS

2.1 CUENTAS POR COBRAR

2.1.1 Reconocimiento

Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la Contraloría Departamental del Huila sobre las cuotas de fiscalización de los sujetos de control, de las cuales se espera la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Así como los recursos correspondientes a licencias de incapacidad por enfermedad general o licencias de maternidad o paternidad por parte de las EPS.

2.1.2 Medición inicial

Las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la liquidación de la cuota de auditaje de acuerdo con los ingresos reportados en la cuenta de la vigencia anterior.

2.2 INVENTARIOS

2.2.1 Reconocimiento

Se reconocerán como inventarios los activos adquiridos.

Los inventarios que mantiene generalmente la Contraloría Departamental del Huila del Huila son:

CATEGORIA	DETALLE
CONSUMO	Útiles de escritorio, Oficina y papelería
	Elemento de aseo y cafetería

2.2.2 Medición inicial

Los inventarios se medirán por el costo de adquisición.

Todos controlamos!

2.3 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

2.3.1 Reconocimiento

Se reconocerán como propiedades, planta y equipo, los activos tangibles empleados por la Contraloría Departamental del Huila para propósitos administrativos.

El mantenimiento de las propiedades, planta y equipo se reconocerá como gasto en el resultado del periodo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de inventarios. El mantenimiento corresponde a erogaciones en que incurre la con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.

Dentro de la Propiedad, Planta y Equipo que generalmente mantiene la Contraloría Departamental del Huila, se tiene:

CATEGORÍA	CARACTERÍSTICAS
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	Mobiliario y equipos de oficina en general de las diferentes dependencias de la Contraloría Departamental del Huila
EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN	Computadores, impresora, escáneres, teléfonos, entre otros.
EQUIPO DE TRANSPORTE	Vehículos de transporte terrestre.
EQUIPO DE COMEDOR Y COCINA	Elementos utilizados para el servicio de cafetería y aseo.

2.3.2 Medición inicial

La propiedad, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende el precio de adquisición.

2.3.3 Baja en cuentas

Un elemento de propiedad, planta y equipo se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se dispone del elemento o cuando no se espera obtener un potencial de servicio.

Todos controlamos!

2.3.4 Revelaciones

La Entidad revelará para cada clase de propiedad, planta y equipo, los siguientes aspectos:

- a) Los métodos de depreciación utilizados;
- b) Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;
- c) El valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;
- d) Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios.

Todos controlamos!

3. POLÍTICAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICO DE PASIVOS

3.1 CUENTAS POR PAGAR

3.1.1 Reconocimiento

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la Entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Los principales conceptos que la Contraloría Departamental del Huila tiene que se pueden clasificar como cuentas por pagar son:

- Por Adquisición de bienes y servicios
- Por descuentos de nómina por pagar
- Por Aportes a la Seguridad social y parafiscales
- Por Retenciones en la fuente por pagar
- Por Sentencias y conciliaciones judiciales
- Por Embargos judiciales

Los anteriores como principales conceptos clasificados como Cuentas por pagar, entre otros que se puedan presentar.

3.2 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la Entidad proporciona a sus funcionarios a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral.

Los beneficios a los empleados se clasificarán en:

- a) Beneficios a los empleados a corto plazo,
- b) Beneficios por terminación del vínculo laboral

3.2.1 Beneficios a los empleados a corto plazo

3.2.1.1 Reconocimiento

Todos controlamos!

Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la Entidad durante el periodo contable, cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre de este. Hacen parte de dichos beneficios, los sueldos, salarios y aportes a la seguridad social, incentivos pagados y beneficios no monetarios, entre otros.

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto y un pasivo cuando la Entidad consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

Los beneficios a corto plazo que reconoce la Contraloría Departamental del Huila corresponden a los devengos y prestaciones sociales legales:

- Salarios
- Cesantías
- Prima de servicios
- Vacaciones

Dentro de los beneficios a corto plazo extralegales que reconoce la Contraloría Departamental del Huila, están:

- Prima técnica profesional
- Prima de vacaciones
- Prima de antigüedad
- Bonificaciones por servicios prestados.

3.2.1.2 Medición

El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se medirá por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

3.2.1.3 Revelaciones

La Entidad revelará, como mínimo, la información sobre beneficios a los empleados a corto plazo por la naturaleza de los beneficios.

3.2.2 Beneficios por terminación del vínculo laboral

3.2.2.1 Reconocimiento

Todos controlamos!

Se reconocerán como beneficios por terminación del vínculo laboral, aquellos a los cuales la Entidad está comprometida por ley o por una obligación implícita, cuando se dan por terminados los vínculos laborales.

Los beneficios por terminación del vínculo laboral se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo.

3.2.2.2 Medición

Los beneficios por terminación del vínculo laboral se medirán por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación al finalizar el periodo contable.

3.3 PROVISIONES

3.3.1 Reconocimiento

Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo de la Entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones: los litigios y demandas en contra de la Entidad.

La Entidad reconocerá una provisión cuando se notifique a la Entidad de un fallo en primera instancia bien sea a favor o en contra (laborales o administrativos); o se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado;
- b) probablemente, debe desprenderse de recursos para cancelar la obligación
- c) puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

En algunos casos excepcionales no es claro si existe una obligación en el momento presente. En tales circunstancias, se considerará que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas. Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión. Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente. Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

Todos controlamos!

Las provisiones pueden tener origen en obligaciones legales o en obligaciones implícitas. Una obligación legal es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal, mientras que una obligación implícita es aquella que asume la Entidad, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la Entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

Las provisiones se utilizarán solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas. Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo. Las provisiones se reclasificarán al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

3.3.2 Medición inicial

Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación por la cuantía establecida en el fallo o sentencia judicial.

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor de la provisión será el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. La tasa de descuento utilizada para este cálculo será la tasa antes de impuestos que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor del dinero en el tiempo.

3.3.3 Medición posterior

Las provisiones se revisarán como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

Cuando el valor de la provisión se calcule como el valor presente de la obligación, el valor de esta se aumentará en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo. Tal aumento se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

3.3.4 Revelaciones

Para cada tipo de provisión, la Entidad revelará la siguiente información:

- a) La naturaleza del hecho que la origina;
- b) Una descripción acerca de la naturaleza de la obligación.

Todos controlamos!

4. POLÍTICAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

4.1 ACTIVOS CONTINGENTES

4.1.1 Reconocimiento

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la Entidad.

Los activos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos a la Entidad pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

4.1.2 Revelaciones

La Entidad revelará los activos contingentes en cuentas de orden deudoras cuando sea posible realizar una medición. Además, para cada tipo de activo contingente, revelará la información correspondiente a la descripción de la naturaleza del activo contingente.

4.2 PASIVOS CONTINGENTES

4.2.1 Reconocimiento

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la Entidad. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros bien sea porque no es probable que, por la existencia de esta y para satisfacerla, se requiera que la Entidad tenga que desprenderse de recursos.

Todos controlamos!



En esta cuenta de orden se registrarán las demandas admitidas (laborales o administrativas) en contra de la Entidad. Éstas serán reclasificadas a pasivos contingentes una vez emitido y notificado el fallo judicial.

Los pasivos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros.

4.2.2 Revelaciones

La Contraloría Departamental del Huila revelará los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras contingentes cuando sea posible medirlos. Además, para cada tipo de pasivo contingente, en las notas a los estados financieros, revelará la información correspondiente a la descripción de la naturaleza del pasivo contingente.

Todos controlamos!

5. POLITICAS RELACIONADAS CON LA PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

5.1 PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera de la Entidad. Su objetivo es suministrar información que sea útil, confiable y oportuna para tomar y evaluar sus decisiones económicas respecto a la asignación de recursos. Los estados financieros también constituyen un medio para la rendición de cuentas de la Entidad.

Para cumplir estos objetivos, los estados financieros suministrarán información acerca de los siguientes elementos: activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos.

5.1.1 Conjunto completo de estados financieros

Un juego completo de estados financieros comprende lo siguiente:

- Un estado de situación financiera al final del periodo contable;
- un estado de resultados del periodo contable;
- un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable;
- un estado de flujos de efectivo del periodo contable;
- las notas a los estados financieros

Los estados financieros se presentarán de forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior a teniendo como referencia los estados financieros de la vigencia 2018.

5.1.2 Estructura y contenido de los estados financieros

5.1.2.1 Identificación de los estados financieros

La Entidad identificará cada estado financiero y las notas aclaratorias y de información que presente.

5.1.2.2 Estado de situación financiera

El Estado de Situación Financiera presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera de la Entidad a una fecha determinada y revela la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones, y la situación del patrimonio.

Todos controlamos!

5.1.2.2.1 Información para presentar en el estado de situación financiera

Como mínimo, el estado de situación financiera incluirá partidas que presenten los siguientes importes:

- a) Efectivo y equivalentes al efectivo;
- b) Cuentas por cobrar
- c) Inventarios;
- d) Propiedades, planta y equipo;
- e) Activos intangibles;
- f) Cuentas por pagar;
- g) Provisiones;
- h) Pasivos por beneficios a los empleados;
- i) Pasivos por impuestos corrientes;

5.1.2.2.2 Distinción de partidas corrientes y no corrientes

La Contraloría Departamental del Huila presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera.

5.1.2.2.2.1 Activos corrientes y no corrientes

La Entidad clasificará un activo, como corriente cuando esté disponible o se espere consumir en la vigencia

La Entidad clasificará la Propiedad, Planta y Equipo como Activos no corrientes.

5.1.2.2.2.2 Pasivos corrientes y no corrientes

La Contraloría Departamental del Huila, clasificará un pasivo como corriente cuando:

- a) Espere liquidar el pasivo en el ciclo normal de su operación;
- b) Liquide el pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.

Los pasivos no corrientes, corresponden a la Provisión para Pasivos contingentes

5.1.2.2.3 Información para presentar en el Estado de Situación Financiera o en las Notas

Todos controlamos!

La Contraloría Departamental del Huila, revelará, ya sea en el Estado de Situación Financiera o en las Notas, desagregaciones de las partidas adicionales a las presentadas, clasificadas según las operaciones de la Entidad.

5.1.2.3 Estado de resultados

El Estado de Resultados presenta las partidas de ingresos y gastos de la Entidad, con base en el flujo de ingresos generados y consumidos durante el periodo.

5.1.2.3.1 Información para presentar en el estado de resultados

Como mínimo, el estado de resultados incluirá partidas que presenten los siguientes importes:

- a) Los ingresos del periodo, y
- b) Los gastos de administración;

5.1.2.3.2 Información para presentar en la sección del resultado del periodo o en las Notas

La Contraloría Departamental del Huila presentará un desglose de los gastos utilizando una clasificación basada en su función dentro de la Entidad. Según esta clasificación, como mínimo, la Entidad presentará sus gastos asociados a las funciones principales llevadas a cabo por esta de forma separada. Igualmente, se revelará información adicional sobre la naturaleza de los gastos que incluya, entre otros, los gastos por depreciación, amortización y el gasto por beneficios a los empleados.

Cuando las partidas de ingreso o gasto sean materiales, la Entidad revelará de forma separada, información sobre su naturaleza e importe. En todo caso, con independencia de la materialidad, la Entidad revelará de forma separada, las partidas de ingresos o gastos relacionadas con lo siguiente:

- a) Ingresos por Cuotas de fiscalización;
- b) Beneficios a los empleados;
- c) Depreciaciones y amortizaciones de activos; y

5.1.2.4 Estado de Cambios en el Patrimonio

El Estado de Cambios en el Patrimonio presenta las variaciones de las partidas del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa entre un periodo y otro.

Todos controlamos!

5.1.2.4.1 Información para presentar en el Estado de Cambios en el Patrimonio

El Estado de Cambios en el Patrimonio incluirá la información correspondiente a cada partida de ingresos y gastos del periodo que se haya reconocido directamente en el patrimonio.

5.1.2.4.2 Información para presentar en el Estado de Cambios en el Patrimonio o en las Notas

La Contraloría Departamental del Huila presentará, para cada componente del patrimonio, ya sea en el Estado de Cambios en el Patrimonio o en las Notas, la siguiente información:

- a) El valor de los incrementos de capital y los excedentes financieros;
- b) El saldo de los resultados acumulados al inicio y al final del periodo contable, y los cambios durante el periodo.

5.1.2.5 Notas a los estados financieros

Las notas son descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros presentadas en forma sistemática.

5.1.2.5.1 Estructura

Las notas a los estados financieros incluirán lo siguiente:

- a) Información acerca de las bases para la preparación de los Estados Financieros y de las políticas contables específicas utilizadas;
- b) Información requerida por las normas que no se haya incluido en otro lugar de los estados financieros;
- c) Información comparativa tomando como referencia los saldos presentados en la vigencia 2018, respecto del periodo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros, cuando sea relevante para entender los estados financieros del periodo corriente; y
- d) Información adicional que sea relevante para entender los estados financieros y que no se haya presentado en estos.

La Entidad presentará las notas de forma sistemática; para tal efecto, referenciará cada partida incluida en los estados financieros con cualquier información relacionada en las notas.

5.1.2.5.2 Información para revelar

Todos controlamos!

La Entidad revelará la siguiente información:

- a) La información relativa a su naturaleza jurídica y funciones de cometido estatal. Para tal efecto, indicará su denominación; su naturaleza y régimen jurídico, identificando los órganos superiores de dirección y administración, y la Entidad a la cual está adscrita o vinculada, cuando sea el caso; su domicilio y la dirección del lugar donde desarrolla sus actividades; una descripción de la naturaleza de sus operaciones y de las actividades que desarrolla con el fin de cumplir con las funciones de cometido estatal asignadas; y los cambios ordenados que comprometen su continuidad como supresión, fusión, escisión o liquidación.
- b) La declaración explícita y sin reservas del cumplimiento del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública.
- c) Las bases de medición utilizadas para la elaboración de los Estados Financieros y las otras Políticas Contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los Estados Financieros, en el resumen de Políticas Contables significativas.
- d) Las limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tienen impacto en el desarrollo normal del proceso contable o en la consistencia y razonabilidad de las cifras.

5.2 POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES

5.2.1 Políticas contables

Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la Entidad para la elaboración y presentación de los estados financieros.

Las políticas contables establecidas por la Contaduría General de la Nación y contenidas en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno dan lugar a estados financieros que contienen información relevante y fiable sobre los hechos económicos.

Las políticas contables serán aplicadas por la Contraloría Departamental del Huila de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares.

Todos controlamos!

No obstante, en algunos casos específicos, se permitirá que la Entidad, considerando lo definido en dicho Marco y a partir de juicios profesionales, seleccione y aplique una política contable para el reconocimiento de un hecho económico. En este caso, la Entidad seleccionará y documentará la política atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera.

Ante hechos económicos que no se encuentren regulados en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno (Marco Conceptual; Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; Procedimientos Contables; Guías de Aplicación; Catálogo General de Cuentas y Doctrina Contable Pública), la Contraloría Departamental del Huila solicitará a la Contaduría General de la Nación, el estudio y la regulación del tema, para lo cual allegará la información suficiente y pertinente.

La Contraloría Departamental del Huila cambiará una política contable cuando se realice una modificación al Marco Normativo para Entidades de Gobierno o cuando, en los casos específicos que este lo permita, la Entidad considere pertinente un cambio de política que conlleve a la representación fiel y a la relevancia de la información financiera.

Los cambios en las políticas contables originados en cambios en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno se aplicarán observando lo dispuesto en la norma que los adopte. Por su parte, los cambios en las políticas contables que, en observancia del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, adopte la Entidad se aplicarán de manera retroactiva, es decir, la nueva política se aplicará como si se hubiera aplicado siempre. Para tal efecto, la Entidad registrará el ajuste al valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vean afectadas por el cambio de política, en el periodo en el que este ocurra y reexpresará, para efectos de presentación de los estados financieros, los saldos iniciales al principio del periodo más antiguo para el que se presente información, así como los saldos de los periodos comparativos de los activos, pasivos y patrimonio afectados por el cambio de política.

De acuerdo con la Norma de presentación de estados financieros, cuando la Entidad haga un cambio en las políticas contables, presentará los efectos en el estado de cambios en el patrimonio del periodo.

Cuando la Entidad adopte un cambio en una política contable, revelará lo siguiente:

- a) La naturaleza del cambio;

Todos controlamos!

- b) Las razones por las cuales la aplicación de la nueva política contable contribuye a la representación fiel y suministra información relevante;
- c) El valor del ajuste para cada partida de los estados financieros afectada, tanto en el periodo actual como en periodos anteriores a los presentados, de forma agregada y en la medida en que sea practicable; y
- d) Una justificación de las razones por las cuales no se realizó una aplicación retroactiva por efecto del cambio en las políticas contables.

5.2.2 Cambios en una estimación contable

Una estimación contable es un mecanismo utilizado por la Entidad para medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión, sino que solamente puede estimarse. Ello implica la utilización de juicios basados en la información fiable disponible. Son estimaciones contables los pasivos contingentes y la vida útil de los activos depreciables.

El uso de estimaciones razonables constituye una parte fundamental del proceso contable y no menoscaba la confiabilidad de la información financiera. No obstante, si como consecuencia de obtener nueva información o de poseer más experiencia, se producen cambios en las circunstancias en que se basa la estimación, esta se revisará y, de ser necesario, se ajustará. Lo anterior, no implica que esta se encuentre relacionada con periodos anteriores ni tampoco que constituya la corrección de un error, por lo cual su aplicación es prospectiva.

Un cambio en una estimación contable es el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos que afectan, bien el valor en libros de un activo o de un pasivo, o bien el consumo periódico de un activo. Estos cambios se producen tras la evaluación de la situación actual del elemento, de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes.

Un cambio en los criterios de medición aplicados implicará un cambio en una política contable y no un cambio en una estimación contable. Cuando sea difícil distinguir entre un cambio de política contable y un cambio en una estimación contable, se tratará como si fuera un cambio en una estimación contable.

Los efectos que se deriven de un cambio en una estimación contable se aplicarán de manera prospectiva afectando, bien el resultado del periodo en el que tenga lugar el cambio sí afecta solamente este periodo, o bien el resultado del periodo del cambio y de los periodos futuros que afecte. No obstante, si el cambio en una estimación contable origina cambios en activos o pasivos o se relaciona con una partida del patrimonio, este se reconocerá a través de un

Todos controlamos!

ajuste en el valor en libros del activo, pasivo o patrimonio en el periodo en el que se presente el cambio.

Cuando la Contraloría Departamental del Huila realice un cambio en una estimación contable, revelará lo siguiente:

- a) La naturaleza del cambio;
- b) El valor del cambio en una estimación contable que haya producido efectos en el periodo actual o que se espere los produzca en periodos futuros; y
- c) La justificación de la no revelación del efecto en periodos futuros

5.2.3 Corrección de errores de periodos anteriores

Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de la Entidad, para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros. Se incluyen, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes.

Los errores del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que se autorice la publicación de los estados financieros.

La Contraloría Departamental del Huila corregirá los errores de periodos anteriores, sean materiales o no, en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este. En consecuencia, el efecto de la corrección de un error de periodos anteriores en ningún caso se incluirá en el resultado del periodo en el que se descubra el error.

En caso de errores de periodos anteriores que sean materiales, para efectos de presentación, la Entidad reexpresará de manera retroactiva la información comparativa afectada por el error. Si el error ocurrió con antelación al periodo más antiguo para el que se presente información, se reexpresarán los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio para el periodo más antiguo para el que se presente información, de forma que los estados financieros se presenten como si los errores no se hubieran cometido nunca.

Cuando sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo más antiguo para el que se presente información, la Entidad reexpresará la

Todos controlamos!

información desde la fecha en la cual dicha reexpresión sea practicable, o de forma prospectiva si no es practicable hacer la reexpresión.

En caso de errores de periodos anteriores que sean inmatrimoniales no se requerirá su reexpresión retroactiva.

De acuerdo con la Norma de presentación de estados financieros, cuando la Entidad corrija errores materiales de periodos anteriores, presentará los efectos en el estado de cambios en el patrimonio del periodo.

Cuando la Entidad efectúe una corrección de errores de periodos anteriores revelará lo siguiente:

- a) La naturaleza del error de periodos anteriores;
- b) El valor del ajuste para cada periodo anterior presentado, si es posible;
- c) El valor del ajuste al principio del periodo anterior más antiguo sobre el que se presente información; y
- d) Una justificación de las razones por las cuales no se realizó una reexpresión retroactiva por efecto de la corrección del error.

5.3 HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO CONTABLE

Los hechos ocurridos después del periodo contable son todos aquellos eventos, favorables o desfavorables, que se producen entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

El final del periodo contable se refiere al último día del periodo con el cual están relacionados los estados financieros y corresponderá al 31 de diciembre. Por su parte, la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros corresponderá a la fecha en la que se apruebe que los diferentes usuarios tengan conocimiento de estos.

Pueden identificarse dos tipos de eventos: los que implican ajuste y los que no implican ajuste.

5.3.1 Hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste

Los hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste son aquellos que proporcionan evidencias de las condiciones existentes al final de dicho periodo. La Entidad ajustará los valores en sus estados financieros para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después del periodo contable que impliquen ajuste.

Todos controlamos!

Algunos de los eventos que proporcionan evidencia de las condiciones existentes al final del periodo contable y que implican el reconocimiento o el ajuste de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos son los siguientes:

- a) La resolución de un litigio judicial que confirme que la Entidad tenía una obligación presente al final del periodo contable;
- b) La recepción de información que indique el deterioro del valor de un activo al final del periodo contable o la necesidad de ajuste de un deterioro del valor anteriormente reconocido;
- c) El descubrimiento de fraudes o errores que demuestren que los estados financieros eran incorrectos.

5.3.2 Hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste

Los hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste son aquellos que indican condiciones surgidas después de este y que, por su materialidad, serán objeto de revelación.

Algunos de los eventos ocurridos después del periodo contable que indican condiciones surgidas después del periodo que no implican ajuste y que serán objeto de revelación debido a su materialidad son los siguientes:

- a) Las compras de activos;
- b) La ocurrencia de siniestros;
- c) El anuncio o comienzo de reestructuraciones;
- d) La decisión de la liquidación o cese de actividades de la Entidad;
- j) El inicio de litigios.

Todos controlamos!